



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de requerimiento al pagador presentada por la vocera judicial de la parte actora en memorial que antecede, se advierte una vez revisado el plenario, que el pagador de la ALCALDIA DE BUCARAMANGA no ha dado cumplimiento a la orden respecto de la cautela decretada, y comunicada mediante oficio 0097 del 08 de febrero de 2021, a pesar que fue recibido y tramitado por la entidad quien manifestó mediante escrito obrante al archivo 32 del expediente digital¹, que la precitada medida sería registrada en el sistema, de igual manera, indicó que la ejecutada sí tiene un vínculo contractual con la entidad municipal, situación por la cual, este despacho **ORDENA REQUERIR** al precitado **PAGADOR**, a fin que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante el oficio ya anunciado, esto es a proceder a realizar los descuentos ordenados y consignarlos a favor de este Despacho Judicial.

Por secretaría, expídanse y tramítense las comunicaciones del caso, anexando para el efecto, copia del oficio 0097 del 08 de febrero de 2021, así como la respuesta emitida por parte de la entidad descrita en párrafo precedente.

NOTIFÍQUESE²,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver ítem 32 “*RespuestaAlcaldiaBucaramanga*” expediente digital

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.118 del 01 de octubre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00527-00

Código de verificación:

f242c52dc55e139cdaa6d53a5e0cf8b69454ddaf3e8cb09eb004a31e1819dc82

Documento generado en 30/09/2021 02:54:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>